



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIDADANO”

**BASES DEL VIII CONCURSO DE DANZAS COSTUMBRISTAS Y PASACALLE
“Hacia una sola identidad 2017”**

El presente documento contiene las normas que guían el VIII CONCURSO DE DANZAS COSTUMBRISTAS Y PASACALLE “Hacia una sola identidad 2017” que se llevará a cabo por los festejos del 47º Aniversario de creación política del Distrito de Cieneguilla.

Art. 1.- JUSTIFICACIÓN.

La Comisión Central de Festejos del 47º Aniversario de Creación Política del Distrito de Cieneguilla, ha visto por conveniente organizar el VIII CONCURSO DE DANZAS COSTUMBRISTAS Y PASACALLE “Hacia una sola identidad 2017” con la finalidad de incentivar nuestra identidad cultural de nuestra comunidad y la sociedad que nos rodea.

Art. 2.- FINALIDAD.

Incentivar y fomentar nuestra identidad cultural a través de la danza en nuestra comunidad representada por los adultos, jóvenes y niños de nuestra comunidad y distritos aledaños que demuestran habilidades y destrezas artísticas.

Art. 3.- OBJETIVOS.

- 3.1. Promover y difundir las expresiones culturales de las danzas folklóricas de nuestro país como una manera de fortalecer nuestra diversidad cultural.
- 3.2. Promover la participación activa de toda la familia Cieneguillana en el contexto del 47º Aniversario de Política del Distrito de Cieneguilla.
- 3.3. Rescatar y revalorar la identidad y el patrimonio cultural peruano.
Incentivar la participación de la población de Cieneguilla y la libre expresión artística a través de la danza, contribuyendo al desarrollo de la cultura. Promover la difusión, conservación, valoración y práctica de las danzas folclóricas para enriquecer las tradiciones y las costumbres peruanas.
- 3.4. Mantener la originalidad y autenticidad de las danzas folklóricas, no al empobrecimiento, mutilación ni distorsión de nuestras tradiciones y costumbres.
- 3.5. Fomentar la integración artística de la cultura peruana en el fenómeno de la globalización.
- 3.6. Estimular el desarrollo de la creatividad artística y la participación de los miembros de las organizaciones juveniles y temáticas así como de la población en general en actividades que fortalezcan los valores como: responsabilidad, cooperación, convivencia, asertividad y afirmación de la paz, como base de convivencia.





“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIDADANO”

Art. 4.- ALCANCE DEL CONCURSO

La danza a representar en el VIII CONCURSO DE DANZAS COSTUMBRISTAS Y PASACALLE “**Hacia una sola identidad 2017**” será una danza folklórica de cualquiera de las tres regiones del Perú: costa, sierra o selva. Podrán participar todas las delegaciones que practiquen y/o cultiven las danzas peruanas residentes y no residentes del distrito de Cieneguilla.

a) Características del evento:

El concurso está referido a danzas folclóricas y costumbres de las diferentes regiones de nuestro país.

b) Género de la Danza:

La danza a presentar, será tradicional, popular y regional en sus diversos géneros y contenidos.

Art. 5.- DE LA ORGANIZACIÓN

El VIII CONCURSO DE DANZAS COSTUMBRISTAS Y PASACALLE “**Hacia una sola identidad 2017**” del Distrito de Cieneguilla estará organizado por la Comisión Central de Festejos del 47º Aniversario de Creación Política del distrito de Cieneguilla.

Art. 6.- DEL CRONOGRAMA

Convocatoria	: Del 07 al 23 de febrero de 2017
Inscripción de agrupaciones	: Del 08 al 23 de febrero 2017 – Gerencia de Desarrollo Social
Pasacalle y Costumbristas	: 05 de marzo 2017 a las 13:00 horas Plaza de Armas del distrito de Cieneguilla.
Resultados de concurso	: 05 de marzo 2017, luego de concluida la participación de la última agrupación, previa consolidación de resultados por parte del jurado calificador.



Art. 7.- DE LAS INSCRIPCIONES

7.1 Las inscripciones para el VIII Concurso Distrital de Danzas costumbristas y pasacalle estarán abiertas desde el viernes 10 de febrero de 2017 y se cerrarán indefectiblemente el día jueves 23 de febrero de 2017. se realizarán en la OFICINA DE LA GERENCIA DE



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIDADANO”

DESARROLLO SOCIAL, ubicado en la Municipalidad de Cieneguilla, sito en la Av. Nueva Toledo 97-B, I Etapa Parcelación Cieneguilla.

- 7.2 Para la inscripción deben presentar la FICHA DE INSCRIPCIÓN especificando los datos debidamente llenados, caso contrario no se aceptará la inscripción respectiva.
- 7.3 Se dará por aceptada la inscripción siempre y cuando en su relación de danzantes estén inscritos como mínimo 30 personas entre adultos y jóvenes, adicionalmente a ello deberá contar en su elenco con 5 niños menores de 12 años , haciendo un total de 35 danzantes como mínimo por cada agrupación.
- 7.4 El pasacalle se realizará de acuerdo al croquis y bloques según horario señalado que se les hará llegar una semana antes del evento.
- 7.5 Las agrupaciones se concentraran a la hora de inicio señalada, el despliegue de la danza deberá ser fluida a fin de no perjudicar a los conjuntos que siguen el orden de las presentaciones.
- 7.6 Las comparsas y participantes deberán bailar y representar su danza a lo largo de todo el pasacalle, ya que serán calificadas en todo momento. Se permitirá el uso de carros alegóricos a lo largo de todo el recorrido (presentación).
- 7.7 No está permitido el uso de pirotécnicos, ya que estos representan un peligro para los espectadores y participantes (podrán usar luces de bengala).
- 7.8 Los elencos participantes deberán inscribirse en la Gerencia de Desarrollo Social , al momento de su inscripción, presentar lo siguiente:
 - Ficha de inscripción la cual esta adjunta a las Bases.
 - 1 CD con la pista musical de la danza grabada con buen sonido, con una duración de 15 minutos como máximo.
 - En el caso de contar con un marco musical deberá ser inscrito señalando la cantidad de instrumentos a utilizar. El marco musical deberá está en el punto designado para este fin, 10 minutos antes de la presentación del elenco.
 - Deberán entregar un texto en una sola página con los siguientes datos: nombre de la danza (en español, quechua, aimara u otra lengua nativa o extranjera), origen (histórico, mitológico, costumbrista, etc.), tema de la danza, ocasiones y lugares en que se interpreta, descripción de la vestimenta, personajes o figuras que intervienen, secuencias del baile, significado o connotación dentro de la población.
 - Los encargados de la inscripción serán los delegados. Y están obligados a respetar y cumplir con las clausulas estipuladas en las bases del VIII Concurso de Danzas Costumbristas y Pasacalle 2017 “Hacia una sola identidad”, evitando así contratiempos y reclamos posteriores.
 - El ganador del concurso se compromete a participar en el próximo concurso, en el cual hará entrega del trofeo obtenido (El Caballo De Paso).
 - En el caso de haber ganado 3 festivales continuos el ganador se llevara el trofeo (Caballo de paso) teniendo la organización de poner otro en competencia.
 - Las inscripciones son totalmente gratuitas.





“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CUIDADANO”

Art. 9.- SOBRE LAS ETAPAS DEL CONCURSO

Las etapas del VIII Concurso de Danzas Costumbristas y Pasacalle “**Hacia una sola identidad 2017**” son:

9.1 ETAPA I:

PASACALLE Día: 5 de marzo de 2017

Hora y lugar de presentación de las agrupaciones: 10:00 am Av. Pachacutec (altura de la oficina de Programas Sociales).

Hora y punto de partida: 1:00 p.m. Av. Pachacutec cruce con Av. Yahuar Huaca

Pasacalle de presentación, el recorrido se iniciara: Av. Pachacutec cruce con Av. Yahuar Huaca continuando por la Av. Pachacutec hasta llegar al frontis del Local Comunal de Tambo viejo.

9.2 ETAPA II:

DANZAS COSTUMBRISTAS Día: 5 de marzo de 2017

Seguidamente las delegaciones se ubicaran a la altura del Local de serenazgo en el orden de su participación para ingresar a la zona Central de competencia que estará ubicada a lo largo de la Av. Pachacutec, frente a la Plaza de Armas (referencia: desde la Biblioteca Municipal hasta el frontis de la iglesia san José). La presentación de la danza folklórica tendrá una duración mínima de 10 minutos y máxima de 15 minutos por agrupación. Al terminar su presentación deberán desplazarse hasta la Av. Yahuar Huaca. (Contorno de la Plaza de Armas)

9.3 Todos participantes del concurso, OBLIGATORIAMENTE tienen que participar en las DOS ETAPAS, de lo contrario serán descalificados.

Art. 10.- DEL ORDEN DE PRESENTACION



10.1 El día lunes 27 de febrero a las 4:00 pm en las Instalaciones de la Municipalidad de Cieneguilla (Gerencia de Desarrollo Social) se realizará el sorteo de orden de presentación de las agrupaciones participantes. La agrupación de cuyo delegado no esté presente en la reunión, será sorteada dentro de los primeros lugares, automáticamente.

10.2 Cada agrupación debe llevar un estandarte en la que se identifique notoriamente el nombre de la danza, escuela profesional y el número de orden que le corresponde según el sorteo.

10.3 Las agrupaciones que no se presenten en el orden establecido serán automáticamente descalificados.



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIDADANO”

- 10.4 Durante el recorrido del pasacalle, las agrupaciones deberán tener una distancia de cinco (05) metros entre uno y otro. Orden de Participación:
- 10.5 Los elencos participantes deberán presentarse con su respectiva vestimenta (de acuerdo a la danza) quince minutos antes de la hora indicada de inicio del pasacalle.

Art.11.- DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

11.1 El delegado titular o suplente, acreditado en la ficha de inscripción, el día del VIII concurso, tomará el papel de controlador y estará debidamente identificado con un fotocheck. Su función será apoyar en la labor de control y fluidez de la “Etapa I: Pasacalle” de su propia agrupación.

11.2 Los criterios de calificación son:

- **PUNTUALIDAD** Se considera puntualidad cuando las agrupaciones inscritas están el día y hora programada (5 de marzo de 2017 a 10:00 am.) en el parque las Palmeras y ubicadas en el lugar que le corresponde, según el número de orden sorteado, además de estar integrado por la totalidad de danzantes que indicaron en su ficha de inscripción.
- **RECORRIDO** Despliegue: recorrido de la danza durante el pasacalle por los lugares establecidos según las Bases del VIII Concurso de Danzas Folklóricas y Pasacalle “Hacia una sola identidad 2017”
- **VESTUARIO**
 - Uniformidad: En cuanto al material, color, diseño y calidad de la vestimenta.
 - Autenticidad: Que la vestimenta lleve elementos que correspondan a la danza en concurso.
 - Integridad: Que los trajes a utilizar sean íntegros (completos).
 - Los músicos deben estar correctamente disfrazados acorde a la danza.
- **COREOGRAFIA**
 - Presentación: Considera la organización, la uniformidad, ingreso y salida de la zona de baile, en forma óptima con intensidad y vigor., desplazamiento en escenario.
 - Dominio: Se considera ritmos y movimientos de la danza.
 - Coordinación en los desplazamientos coreográficos.
 - Coreografía de acuerdo al contexto y mensaje de la danza
- **MENSAJE O CONTENIDO**
 - Desarrollo de actividades costumbristas (agrícolas, ganaderas, pastorales, carnavalescas, religiosas o sociales, etc.)
 - Representación Tradicional de la danza
 - Tradicionalidad en la representación de la actividad autóctona.





“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIDADANO”

- Naturalidad de las viviendas (en el caso de serlo)
- Expresión corporal de acuerdo al contenido socioemocional.

11.3. Los puntajes de calificación oscilará entre un mínimo de CERO (0) y un máximo de CIEN puntos (100).

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PUNTAJE

- Puntualidad (Danzantes y músicos) 00 – 10
- Recorrido (Danzantes y músicos) 00 – 10
- Mensaje o contenido 00 - 20
- Vestuario (Danzantes y músicos) 00 – 25
- Coreografía (Sólo en la Plaza de Armas) 00 – 35

TOTAL 100

Art.12.- DEL JURADO CALIFICADOR

- 12.1 El jurado calificador será externo a la Municipalidad de Cieneguilla y estará conformado por tres (03) miembros de reconocida trayectoria en el ámbito artístico-cultural.
- 12.2 El jurado calificador estará dispuesto en lugares estratégicos desde el Parque Las Palmeras, hasta el frontis de la Iglesia san Jose (Plaza de Armas).
- 12.3 Los organizadores del VIII Concurso de Danzas y Costumbres 2017, garantizan que la terna que integra el Jurado Calificador, son personas idóneas y con experiencia, para emitir una calificación imparcial, transparente y objetiva.
- 12.4 El puntaje que otorgue cada uno de los jurados será mediante los criterios de evaluación, siendo el fallo del Jurado Calificador inapelable.
- 12.5 El tiempo de la danza será controlado mediante cronómetro y será llevado por la mesa de control y comunicado oportunamente a los jurados.

Art. 13.- DE LA OBTENCIÓN DEL PUNTAJE FINAL

- 13.1 El puntaje final se obtendrá aplicando el promedio aritmético de los puntajes otorgados por los jurados en cada agrupación, considerándose fracción con centésimas.
- 13.2 Los resultados se darán a conocer luego de concluir la participación de la última agrupación, previa consolidación de los resultados por parte del jurado calificador.
- 13.3 En caso de empate, las agrupaciones empatadas entrarán en sorteo, en presencia del Jurado Calificador y Delegado de cada agrupación, para definir la ubicación.
- 13.4 La decisión del jurado calificador es de carácter inapelable.

Art. 14.- DEL PREMIO PECUNIARIO

Se otorgará en Ceremonia Central un premio pecuniario a los tres primeros puestos:

- Primer lugar : S/. 5000.00 (Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles)



MUNICIPALIDAD DE
CIENEGUILLA

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIDADANO”

- Segundo lugar : S/. 3000.00 (Tres Mil y 00/100 Nuevos Soles)
- Tercer lugar : S/. 2000.00 (Dos Mil y 00/100 Nuevos Soles)
- Marco Musical : S/. 1000.00 (Mil y 00/100 Nuevos Soles)

Art.15.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

Los causales de descalificación para el VIII Concurso de Danzas Folklóricas y Pasacalle “Hacia una sola identidad” son:

- a) No haber participado en las dos etapas del concurso.
- b) La agrupación no está ubicada en el lugar que le corresponde, de acuerdo al orden de presentación.
- c) La agrupación, en su totalidad o parte, abandona repentinamente el recorrido del pasacalle en una o varias oportunidades.

Art. 16.- DE LAS SANCIONES

Los integrantes de las agrupaciones inscritos en el concurso, que cometan actos de indisciplina al momento de anunciar a los ganadores serán sancionados con la descalificación de su agrupación, y la premiación corresponderá al que le sigue en el cuadro de resultados.

Si el elenco con conocimiento de la hora de su participación llegan tarde, se les considerará al final y con una amonestación de menos 05 puntos sobre su calificación.

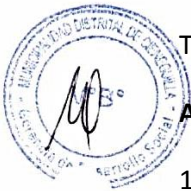
Art.17.- DE LOS RECLAMOS

Todo reclamo u observación será realizado por el delegado titular, acreditado en la ficha de inscripción, presentando a la Comisión Central de Aniversario su reclamo u observación por escrito, anexando las pruebas contundentes (fotografías, filmaciones, entre otros) en el lugar de los hechos.

Todo reclamo será presentado hasta diez minutos finalizado el Concurso de Danzas.

Art.18.- DISPOSICIONES FINALES

- 18.1 Cada agrupación se hará cargo del financiamiento y organización de la danza que representa en el concurso.
- 18.2 El Delegado que no participe, deberá sustentar con documento a la Comisión Organizadora el o los motivos de su ausencia.
- 18.3 Cada agrupación al momento de inscribirse asume la responsabilidad de cumplir sus compromisos ante la comisión organizadora y acatar lo dispuesto en las bases.
- 18.4 El concurso del marco musical solo se llevara a cabo con un mínimo de 2 delegaciones que tengan música en vivo.
- 18.5 Los puntos no contemplados en la presente base serán resueltos por la Comisión del 47º Aniversario de Creación Política del Distrito de Cieneguilla.





“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”
FICHA DE INSCRIPCIÓN

NOMBRE DE LA DANZA :

AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA:.....

DELEGADO TITULAR:.....

DELEGADO SUPLENTE:.....

NUMERO DE DANZANTES:

Distrito de Procedencia..... Teléfono.

VARONES : MUJERES:..... Niños: TOTAL:

DURACIÓN DE LA DANZA: MÚSICA EN VIVO: SI / NO

DESCRIPCIÓN DE LA VESTIMENTA:

DAMAS:

.....



VARONES:

.....



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

BREVE RESEÑA DE LA DANZA

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Relación de Danzarinés Agrupación:

Nº	Apellidos y Nombres	Nº de DNI	Edad	Firma





MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIDADANO”

Nº	Apellidos y Nombres	Nº de DNI	Edad	Firma

